

Políticas Institucionales



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

Consejo de Fundadores.

Acuerdo No. 342 del 13 de agosto de 2021.

POLÍTICA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y DE LA OFERTA DE PROGRAMAS EN LOS DISTINTOS NIVELES DE FORMACIÓN Y MODALIDADES

PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La política de ampliación de cobertura en las IES colombianas no es un elemento ajeno o indistinto a los mecanismos de desarrollo social del país. De hecho, en la construcción de los planes de desarrollo y los planes de gobierno, se apunta a lo que se ha denominado doctrinariamente como un nuevo orden social de los últimos gobiernos (entendidos históricamente como aquellos que transitan desde la constitución de 1991), se ha determinado la educación como un pilar para el desarrollo sostenible. Si bien en los albores de la Constitución de 1991 se entendía este elemento como un ampliador de cobertura, las últimas administraciones han dado cuenta de acompañar los procesos de elementos serios de calidad.

Desde este horizonte para UNIMINUTO, la ampliación de cobertura se constituye en una política que se enmarca en su misión y visión, ya que en éstas se plantea: “*ofrecer una educación de alta calidad, de fácil acceso, integral y flexible*”, lo que implica la garantía del acceso e inclusión a cualquier tipo de población, especialmente la más vulnerable.

En este sentido, desde cualquier estrategia o medida que se adopte para ampliar la cobertura en diferentes niveles y modalidades se debe garantizar el cumplimiento de condiciones de calidad en el marco de la normatividad vigente y de los principios y propósitos que dan cuenta de la apuesta de formación de la institución por ofrecer una “*educación de calidad al alcance de todos*”. Lo anterior implica que se debe gestionar acciones que permitan garantizar que en su operación cuente con los recursos humanos, medios educativos, académicos, administrativos, financieros y de infraestructura, necesarios para la adecuada prestación del servicio educativo, enmarcado en una apuesta por el fortalecimiento de las funciones sustantivas para el proceso de formación integral del estudiante. Así las cosas, esta política se articula a las diferentes políticas institucionales que dan cuenta del desarrollo del quehacer institucional en los contextos donde hace presencia, para garantizar cobertura y oferta de la educación superior con calidad y pertinencia.

REFERENTES

Normatividad Externa.

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 30 de 1992. Educación Superior.
3. Ley 1188 de 2008. Registro Calificado.
4. Decreto 1075 de 2015. Decreto Único del Sector Educativo - DURSE.
5. Decreto 1421 de 2017. Educación Inclusiva.
6. Decreto 1330 de 2019 y Resoluciones MEN.
7. Acuerdo 02 de 2017 CESU. Buen Gobierno de las IES
8. Acuerdo 02 de 2020 CESU - Modelo de Acreditación.
9. Plan Decenal de Educación 2026.

Referentes institucionales.

1. Proyecto Educativo Institucional
2. Estatutos UNIMINUTO.
3. Reglamento orgánico
4. Plan de Desarrollo 2020 - 2026 “Aprendizaje para la transformación.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Objeto de la política.

La ampliación de cobertura es entendida como aquella política que garantiza el acceso con equidad y pertinencia, a la educación superior, en el que esta, no solamente da cuenta del impacto que se genera a través de la población que ingresa a los diversos niveles y modalidades de programas académicos que se ofertan, sino también todos aquellos procesos que garantizan la permanencia, retención y graduación, así como la continuidad del estudiante a otros niveles de formación. Todo ello, enmarcado desde el horizonte institucional de UNIMINUTO y bajo el fortalecimiento de una cultura de calidad integral.

De esta manera, la política de ampliación de cobertura de la Institución busca satisfacer el crecimiento ordenado, cualificado y exitoso de sus programas académicos con pertinencia en la región y que cuenten con recursos y componentes en aras de una interacción con el medio y sus necesidades. Así mismo, busca garantizar la pertinencia y sostenibilidad de la oferta, así como determinar el ciclo de vida de los programas que se ofertan en el sistema universitario.

2. Criterios Rectores.

Como criterios rectores para el desarrollo de la política se tienen:

En cuanto al amplio acceso.

- Facilitar el acceso a oferta académica de diferentes niveles de formación y modalidades, cumpliendo con los requisitos de admisión definidos por los programas o la normatividad vigente, y garantizando en todo caso el cierre de las brechas identificadas que aseguren la permanencia y graduación en cumplimiento de los perfiles de egreso.
- Permitir, en particular gracias a la diversificación de los ingresos, la matrícula subsidiada a estudiantes menos favorecidos económicamente.
- Generar mecanismos de ingreso asociados al alcance de los conceptos de equidad e inclusión definidas en las políticas institucionales, facilitando las estrategias de formación de acuerdo con la necesidad manifiesta.
- Realizar estudio socioeconómico a los aspirantes de ingreso a UNIMINUTO para verificación de las condiciones para el otorgamiento de becas y subsidios y caracterizarlo de forma tal que se le pueda prestar apoyo según lo requiera.
- Tramitar subsidios educativos a través de Asuntos Estudiantiles, permitiendo más beneficiados en cada periodo académico y vinculando la empresa privada, así como las políticas de Estado que fomenten el subsidio de la matrícula de los estudiantes.
- Financiar matrículas en UNIMINUTO a través de la Cooperativa con tasas de interés asequibles al tipo de población que lo requiera.
- Brindar asesoría permanente, en la forma de acceso a la vida universitaria, sobre las diferentes modalidades de créditos, becas, subsidios, patrocinios y su proceso para la obtención de una de ellas, a todos los aspirantes al ingresar a UNIMINUTO.

En cuanto a la oferta académica.

- Realizar estudios de prefactibilidad para la oferta académica que garanticen la solicitud de programas al MEN que sean autosostenibles y alineados con la misionalidad de UNIMINUTO desde el punto de vista académico, cultural y social
- Diseñar programas académicos de pregrado y posgrado que atiendan las necesidades del medio y del entorno social, cultural y productivo.
- Realizar al menos una vez en la vigencia del registro calificado de los programas académicos y acorde con las dinámicas de las disciplinas y los cambios de la normatividad legal, las modificaciones que estos requieran.

- Realizar estudio de homologaciones con programas de los diferentes niveles de formación o reconocimiento de saberes y títulos previos, procedentes de instituciones educativas reconocidas o del ejercicio de una labor, con el fin de garantizar su continuidad en el sistema educativo.
- Realizar seguimiento a graduados de los diferentes programas en cuanto al impacto que éstos generan en el medio, así como su índice de empleabilidad y la identificación de necesidades de formación a lo largo de la vida, con la finalidad de continuar en otros niveles de formación del sistema educativo y verificar la absorción de los egresados por los sectores económicos.
- Generar rutas de movilidad y coterminales entre programas, que le permita al estudiante hacer traslados y transferencias entre ellos, mediante el reconocimiento de los saberes de disciplinas afines.
- Realizar análisis crítico del ciclo de vida de los programas que permitan hacer la renovación de aquellos que continúen siendo pertinentes académica, cultural y financieramente, en coherencia con los propósitos misionales y la apuesta estratégica institucional.
- Inactivar la oferta de programas académicos que, fundamentados en los procesos de autoevaluación, no aseguren la calidad académica, técnica, económica o social o que por impedimentos normativos no puedan continuar siendo ofertados, se exceptúan los programas que la institución estime misionales desde el punto de vista identitario o de cobertura en lugares remotos de la geografía colombiana, previa aprobación de los órganos colegiados competentes, quienes garantizarán los recursos para la operación en condiciones de calidad.
- Ofertar nuevos programas por convenio con entidades e Instituciones de Educación Superior (IES) que permitan albergar nuevos estudiantes, siguiendo los lineamientos de ley para estos casos.
- Facilitar diferentes rutas de acceso a la formación de educación superior y, de esta manera, la movilidad estudiantil intra e interinstitucional, acorde con el concepto de cadenas de formación.
- Fomentar procesos de formación en educación continua y a lo largo de la vida, trabajo con población vulnerable, articulación y proyectos productivos y de responsabilidad social entre otros, con la finalidad de generar mayor impacto en el medio y posicionamiento de la institución.

En cuanto a las estrategias de ampliación de cobertura de la política.

- Fomentar en cada una de las Sedes del sistema universitario UNIMINUTO la oferta y el desarrollo de programas propios de educación superior en las diferentes modalidades y niveles de formación (atendiendo los lineamientos que defina la institución), garantizando la cobertura por ampliación a los lugares de desarrollo de la jurisdicción de la Sede.
- Generar comunidad educativa en los lugares de desarrollo que se revierta en beneficios mutuos para una mayor y mejor cobertura, mediante la oferta de programas propios o aquellos operados en convenio en cualquier modalidad y nivel de formación, de forma tal que se fortalezca el relacionamiento con las IES y entidades del sector externo y la transferencia de conocimiento.
- Garantizar que, para la creación de un programa en cualquier lugar de desarrollo, modalidad y/o nivel de formación, se mantengan las condiciones de calidad académicas definidas institucionalmente y en línea con las disposiciones Ministeriales, desde lo dispuesto en los Proyectos Educativos de Programa (PEP) soportados en los PEP nacionales.

En cuanto a la gestión del conocimiento.

- Consolidar una comunidad educativa que a partir de sus diversas alianzas internas (intra o inter-sedes) o de relacionamiento externo, amplía su cobertura centrada en procesos de transferencia, experiencias exitosas y producción de conocimiento en pro del crecimiento y la competitividad de los lugares de desarrollo.
- Establecer una comunicación fluida y frecuente entre la institución y sus egresados, como canal de retroalimentación para conocer las necesidades de los diferentes sectores productivo, social, económico, y gubernamental en materia de aprovechamiento del conocimiento y tendencias en emprendimiento, y como un mecanismo de retroalimentación de los programas académicos que garantice la pertinencia de estos.

En cuanto a la capacidad instalada y el talento humano

- Garantizar para la oferta de programas de educación superior los medios educativos (laboratorios, medios educativos, salas de cómputo y espacios de bienestar); de talento humano (en número, experiencia y nivel de formación); y financieros, necesarios para la prestación del servicio público de educación superior en condiciones de calidad.
- Establecer acuerdos inter-sedes o interinstitucionales con la finalidad de aprovechar y compartir recursos, docentes, infraestructura y experiencias en pro de una mejor y mayor cobertura.

3. Disposición final.

Con el fin de operacionalizar la presente política en todas las Sedes del sistema universitario, se establecerán reglamentos, resoluciones, lineamientos, procesos y procedimientos, de los órganos colegiados o unidades estatutarias con competencias para ello.